

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :

SE CONTRATA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020, A LA CIUDADANA SRA. MARIA CUENCA Y OTROS/AS, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1272-E2/19 PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DE EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2019-2020" DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DIVISIÓN ASESORÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN.-

Montevideo 11 de Diciembre de 2019

VISTO: que por Resolución N° 4706/19 de fecha 30 de setiembre de 2019 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1272-E2/19 para cubrir funciones de contrato zafral de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACION para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1°.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 29 de febrero de 2020, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N°

1272-E2/19, dispuesto por Resolución N° 4706/19 de fecha 30 de setiembre de 2019, para cubrir funciones de contrato zafra de EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y RECREACION, para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6 para 24 (veinticuatro) horas, más los incrementos y beneficios sociales que se otorguen al personal:

Posición	Cédula	Nombre
1	3.103.875	MARIA CUENCA MERA
2	1.819.479	ANDREA RODRIGUEZ LARRAMA
3	3.964.596	NATALIA FERNANDEZ
4	4.557.890	GABRIELA ANDRADE MARTINEZ
5	4.982.789	GONZALO ALONZO
6	4.251.841	GIMENA ECHEVERRIA BERTOCHE
7	3.204.119	PATRICIA BASSANI

2°. Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°. La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°. La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

5°. Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°. La renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

7°. La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

8°. Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Cédula	Nombre
1	3.398.123	ANDRES CABRERA
2	4.493.844	FERNANDO MOREIRA MELLO
3	4.583.924	LUIS GABRIEL BALADAN
4	4.788.803	FEDERICO NEYRA PEREZ
5	5.104.018	ANDRES CORREA
6	4.570.565	VIRGINIA LEZICA
7	4.540.326	LORENA PAOLA PEREZ
8	5.138.908	RAMIRO IBAÑEZ
9	4.640.603	HELENA MORETTI
10	4.657.786	ALFONSINA AGUILAR
11	5.367.604	RODRIGO GUARDALopez
12	4.529.404	ERIK KREMER HERMIDA

9°. Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración

de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

JUAN ANDRÉS CANESSA FRANCO, INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-